OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4417

ORDEN de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se cesan y nombran miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) en representación de los intereses sociales del País Vasco.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.d) de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) ha procedido a la designación de los tres miembros que deben formar parte del Consejo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en representación de los intereses sociales del País Vasco.

El mandato de estos representantes será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembros del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la misma Ley. Asimismo, los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos sólo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo primero.– Cesar a los miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK), que se relacionan a continuación:

- D. Félix Aparicio González.
- D. José Luis García Bengoa.
- D. Pedro Tubía Ezquerra.

Artículo segundo.– Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, a las siguientes personas designadas por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) en representación de los intereses sociales del País Vasco:

- D. Asier Aloria Sánchez.
- D. Federico San Sebastián Flechoso.

- D. Juan Antonio Sánchez Corchero.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.